



DICTAMEN N° 570

OBJETO

Controles selectivos derivados de la función de veedor en los procedimientos licitatorios practicados por la Junta de Compras de la Secretaría de Promoción Social durante el segundo semestre del año 2012, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 20, segundo párrafo de la Ordenanza N° 7767.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

Asimismo, obra como limitación al alcance que no se evaluaron aspectos puramente técnicos específicos a cada objeto, tomándose como válidos los informes efectuados por el personal competente de la Secretaría de Promoción Social.

TAREAS REALIZADAS

A los efectos de realizar el trabajo, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Participación en las Juntas de Compras en carácter de veedor.
- Visualización de expedientes y análisis de la documentación obrante en los mismos en base a la normativa vigente.
- Comprobaciones matemáticas.
- Correlato entre la información expuesta en las planillas comparativas de precios y las actas de Junta de Compras Jurisdiccionales.
- Relevamiento de los actos administrativos relacionados con licitaciones privadas compulsadas a los efectos de verificar el tratamiento dispensado y su correlación con los antecedentes obtenidos.
- Carga en el sistema JUNCO-JUR los datos de los expedientes tratados, y los que no llegaron a tratamiento en la Junta por haber fracasado el procedimiento.
- Análisis de legalidad.

INFORME

1. Marco Normativo

- a. Ordenanza de Contabilidad.
- b. Decreto N° 438/98 y sus modificatorias, y Decreto N° 439/98.
- c. Normativa de compra local: Ordenanza 7.602 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 1962/04.

2. Documentación compulsada

- a. Expedientes relacionados a procedimientos licitatorios
- b. Actos administrativos referidos a los procedimientos licitatorios.



3. Exposición breve de los hechos constatados

En las Juntas de Compra Jurisdiccional de la Secretaría de Promoción Social (desarrolladas con la presencia de por lo menos cuatro responsables definidos en la Resolución SPS N° 2644/08) se verificó la existencia de:

- Pedido por parte del servicio solicitante
- Constancia de pedido de publicación a Mayordomía General y en el diario local, en caso de corresponder, y verificación de la misma en tiempo y forma
- Constancia de publicación en la página web de la Municipalidad de Rosario del aviso y del Pliego de Bases y Condiciones.
- Planilla de Invitaciones a Proveedores y empresas que retiraron el pliego.
- Revisión de la documentación presentada por los proveedores, cotejo de la misma según pliego y normativa vigente.
- Pago del Sellado Municipal (control del ticket correspondiente).
- Documentación requerida en los casos de Compre Local.
- Acta de apertura donde consta listado de oferentes, ítems y el monto de la oferta.
- Planilla comparativa de precios.
- Planilla de Preadjudicación efectuada por la Junta de Compras Jurisdiccional.
- Firmas de los integrantes de la Junta de Compras Jurisdiccional en la planilla de preadjudicación y en el acta correspondiente.
- Comparación del monto presupuestado con el preadjudicado.
- Legajo foliado.
- Periodicidad de la compra de artículos según el objeto.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se procedió a confeccionar el anexo que se adjunta al presente, donde se identifica el número de licitación privada, fecha de junta de compras jurisdiccional, n° de expte., objeto, presupuesto oficial, monto adjudicado, N° de resolución y comentarios.

De las tareas de auditoría realizadas surge:

Del pago de sellado

Del análisis de la Licitación Privada N° 38/12 para la contratación del servicio de limpieza para el Hogar de Mayores dependiente de la Dirección de Gerontología de la Secretaría de Promoción Social, surge que la firma Universal Servicios S.R.L. adjuntó a su oferta la constancia de adquisición de los pliegos licitatorios mediante el pago de un sellado por \$100,00 en lugar de abonar el correspondiente sellado por \$100,80, estableciéndose así una diferencia de ochenta centavos en menos. Ante dicha situación, la Junta de Compras Jurisdiccional de la Secretaría de Promoción Social decidió que la misma no resulta óbice para considerar la oferta presentada, encontrando sustento en lo dictaminado por la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos en oportunidad de intervenir en una situación similar a la planteada y expedirse por Dictamen N° 2258/08.

En este sentido y en acuerdo con lo expresado por AFC surge que *"...la conducta evidenciada por el oferente no es indicativa de la voluntad o ánimo de evadir tributos. Asimismo por su insignificancia debe ser considerada una conducta atípica en tanto no importa un comportamiento con entidad suficiente para producir afectación o peligro al bien jurídico tutelado por la normativa vigente para las contrataciones del estado municipal,*



entendiendo que ella, en todo caso, carece de significación suficiente para dejar de considerar la oferta presentada.- En igual sentido se ha expresado la jurisprudencia en los autos "Parasecoli Celia s/ apelación clausura"¹ al indicar que "...Es este sentido este Cuerpo opina que en el caso concreto el bien jurídico no se encuentra vulnerado, por cuanto la conducta de la sancionada fue insignificante y no indicativa de la voluntad o ánimo de evadir la carga impositiva...". Se recomienda que ante situaciones similares a la planteada debería exigirse al oferente cumplimentar el saldo restante previa a la adjudicación.

Informes técnicos

Como se refirió por Dictamen N° 414, el Decreto N° 438/98 y sus modificaciones dispone en su art. 12° - Anexo IX que "las Juntas de Compras Jurisdiccionales aconsejarán en cada caso a la Secretaría del Área sobre las propuestas que estimen más convenientes a los intereses del municipio, expresándose con precisión y claridad sobre cuáles son las razones en que se fundamenta". Ello encuentra sustento en que si bien la oferta más conveniente no necesariamente es la de menor precio, el licitante debe indicar las condiciones que justifican aquella que presenta importes mayores. A dicho efecto, es necesario que se comparen objetivamente los elementos o características que contienen las mismas; se justifique la compensación del valor económico por otras pautas vinculadas a la bondad, utilidad y eficacia de la prestación aceptada; se demuestre que la ventaja que representa la oferta elegida tiene directa relación con el objeto, y se respeten los límites jurídicos y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones. La selección de la oferta más conveniente implica entonces apreciar cuestiones de hecho al propio tiempo que se realizan consideraciones técnicas y jurídicas. Por ello, en aquellos casos en que se adjudica por calidad, se recomienda precisar las razones que dan cuenta de dicha situación según lo antes expresado. (Licitación Privada N° 42/12).

Presupuesto oficial / Monto adjudicado

En aquellos casos en que el monto del presupuesto oficial es significativamente superior a las propuestas presentadas (por monto total o por ítems), deben incluirse en las actuaciones informes técnicos de las áreas responsables que den fundamento y cuenta de las razones que dieron origen a dicha diferencia y en especial en los casos en que la adjudicación se efectúa por único oferente y precio corriente en plaza. (Caso: Licitación Privada n° 46/12).

Incumplimiento del requisito de publicación en página web de la Municipalidad según Decreto 1565/05.

- Se observa que el estado del procedimiento se encuentra desactualizado en la web de la Municipalidad de Rosario: "abierta en evaluación". (Por ejemplo: Licitaciones Privadas N° 30/12: declarada fracasada, 40/12: declarada fracasada, 44/12: adjudicada por única propuesta precio corriente en plaza y 47/12: declarada desierta). Se aconseja se proceda a su actualización a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia.

- En el caso de la Licitación Privada N° 53/12 se observa que, al momento de llevarse a cabo la Junta de Compras, se constató que no se encontraba publicada en dicha página web. Con

¹ Tribunal Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Sala B del 07/06/11, publicado en revista La Ley AR/JUR/25829/11.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

posterioridad se visualizó su publicación. Este Tribunal entiende que las constancias de publicación del llamado a licitación deben ser agregadas al expediente correspondiente inclusive las relativas a la página web. De no acreditarse dicho extremo corresponde que el trámite sea declarado nulo.

CONCLUSION

Sin perjuicio de otros controles que se puedan practicar sobre las contrataciones compulsadas y de las observaciones realizadas, se concluye que los procedimientos de compras y contrataciones efectuados por la Secretaría de Promoción Social durante el segundo semestre del 2012, se llevaron a cabo de acuerdo a la normativa vigente.

Tribunal Municipal de Cuentas, 26 de junio de 2013.

C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI
Fiscal de Cuentas
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario
A/C. **VOCALIA**

Dr. C.P.N. ARGENTINO U. CANCELLIERI
PRESIDENTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dra. MARIATNES VELAZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Lic. N°	Fecha JC	Expte. N°	Objeto	Presup. Oficial	Monto Adjudicado	Resolución	Comentario	Anexo
18	13/02/12	13292/12	Sistema telefonico, adq. - Arquitectura SPS	40.100,00	43.101,00	1342/12	Los ofertas son desestimadas. Se adjudica por única propuesta, precio corriente plaza	
22	02/08/12	15953/12	Limpieza, contratación servicio - IMUSA	192.780,00	183.600,00	1511/12	Adjudicada por mejor precio	
23	15/08/12	16193/12	Limpieza, contratación servicio - Secretaría de Prom.	24.900,00	24.900,00	1629/12	Adjudicada por única propuesta, precio corriente en plaza	
24	13/07/12	17200/12	Arts. de limpieza, adq. - Dirección Gral. Infancias y Familias dependientes de la Secretaría	63.525,30	69.405,00	1343/12	Una oferta es desestimada por falta presentación muestra. Se adjudica por única propuesta precio corriente en plaza.	
25	06/07/12	17349/12	Servicio de tráfico, contratación - Dir. Gral. Gerontología	28.200,00	23.520,00	1317/12	Adjudicada por mejor precio	
26	02/08/12	17359/12	Seguridad y vigilancia, contratación servicios - Casa Amiga	103.680,00	95.004,00	1512/12	Adjudicada por mejor precio	
27	02/08/12	18027/12	Seguridad y/o Vigilancia - Cont. Serv. p/Subsec Econ. Solidaria y Subsec. Acción Social	89.664,00	75.340,00	1513/12	Adjudicada por mejor precio	
28	15/08/12	18347/12	Elementos metálicos para construcción cerco perimetral del Polid. Ba. Cristalera	291.458,17	289.230,95	1592/12	Se adjudica por única propuesta, precio corriente en plaza	
29	17/08/12	20232/12	Materiales sanitarios p/ Subsecretaría de Recreación y Deportes	158.575,00	0,00	1479/12	Desafecta la partida presupuestaria	
30	17/08/12	21580/12	Arts. de almacén p/ Dir. Gral. Infancias y Fila., adquisición	50.776,06	0,00	1543/12	Desafecta la partida presupuestaria	
31	25/09/12	20402/12	Indumentaria para personal Subsecret. Recreación y Deportes adquisición.	123.448,54	102.811,00	1834/12	13 ítem por mejor precio. 16 por única propuesta, precio corriente en plaza. 1 desestimado. 5 desiertos: total 35 ítems.	
32	25/09/12	23401/12	Uniformes para Dirección General Infancias y Fila.	102.375,00	56.338,00	1835/12	Se licitan 4 ítems. Los ítems 3 y 4 no se adjudican ya que la única oferta que se presenta se desestimó "por no ser un precio conveniente para la Municipalidad". De la computación de los antecedentes surge que los precios ofertados para dichos ítems supera en más de un 30% el presupuesto oficial. Se adjudica ítem 1 por calidad y ítem 2 por mejor precio	
33	31/08/12	22829/12	Seguridad y/o Vigilancia - Contr. servicio Subsecretaría de Recreación y Deportes, adquisición	209.024,00	248.968,50	1694/12	Adjudicada por única propuesta, precio corriente en plaza	
34	19/10/12	23959/12	Pintura para Subs. Recreación y Deportes, adquisición	284.668,75	143.675,05	1964/12	Se adjudican la totalidad de los ítems licitados. Se desestima la oferta de Arias Marcelino Ruben en el ítem 19 por no contar con el documento solicitado y a la firma Cia Argentina Productos Anticorrosivos SRL por no presentar documentación solicitada en el pliego.	
35	07/09/12	24464/12	Sistemas de sonido, contratación	34.000,00	24.018,00	1727/12	Adjudicada por mejor precio	
37	12/10/12	26758/12	Cartuchos, toner y reciclado para SPS, adquisición	40.235,86	28.234,49	1937/12	Del total de 46 ítems, 3 se adjudican por única propuesta y precio corriente en plaza, en 4 casos se desestima la oferta presentada por el único oferente que cotiza los mismos, y el resto se adjudica por mejor precio	
38	19/10/12	27362/12	Limpieza, contratación servicio - Hogar de Mayores	50.400,00	55.440,00	2122/12	El sellado abonado por el oferente fue de \$ 100 en lugar de 100,80. Remisión análisis de legalidad. Única propuesta, precio corriente en plaza.	
39	19/10/12	28393/12	Seguridad y/o Vigilancia p/playa estación, Plaza Sarmiento- Cont. Serv.	37.468,00	31.340,00	1976/12	Adjudicada por mejor precio	
40	13/11/12	28444/12	Servicio vigilancia y seguridad - contratación - Hogar de Mayores - Dir. Gerontología	178.080,00	0,00	2054/12	Se presenta un único oferente que no adjunta constancia de relevamiento de las instalaciones del Hogar de Mayores (art. XVII a Punto 14). Se le invita y el oferente no la presenta. Se desafecta la partida.	
41	13/11/12	28445/12	Limpieza, contratación servicio - para CPII, Dir. Gral. Infancias y Fila.	90.816,00	93.600,00	2202/12	Adjudica por única propuesta, precio corriente en plaza	
42	02/11/12	30457/12	Juegos infantiles metálicos - Dir. Gral. Infancias y Fila.	49.800,00	49.800,00	2083/12	Desestima a Beauvallet Sebastian por no haber cumplido punto 6 del pliego. Adjudicase por única propuesta precio corriente en plaza.	
43	02/11/12	30621/12	Seguridad y/o Vigilancia - Cont. Serv. - CPII y CTR 21	100.788,00	87.825,74	2085/12	Adjudicada por mejor precio.	
44	25/10/12	30612/12	Arts. de almacén p/CTR de Dir. Gral. Infancias y Fila., adquisic.	46.522,00	54.534,12	1987/12	Adjudicada por única propuesta, precio corriente en plaza	
45	02/11/12	32463/12	Cajas con alimentos, adquisición - Unidad de Gestión de Neg. Alimentaria	299.400,00	299.600,00	2084/12	Adjudicada por única propuesta, precio corriente en plaza.	
46	13/11/12	32568/12	Uniformes, adquisición. Centro de la Juventud.	30.450,00	18.750,00	2163/12	El presupuesto oficial supera en un 38,42 % al monto adjudicado. No surgen elementos de análisis que den cuenta las razones que justifican la diferencia entre el monto del presupuesto oficial y el adjudicado, maxime considerando que se adjudicó por única propuesta precio corriente en plaza	
47	22/11/12	32462/12	Elementos deportivos, adquisición	54.608,00	0,00	2102/12	Desafecta la partida presupuestaria	
48	13/11/12	32457/12	Carm. adquisición - para CTR - Dir. Gral. Infancias y Fila.	44.154,00	43.524,00	2191/12	Se adjudica por única propuesta, precio corriente en plaza	
49	22/11/12	32949/12	Limpieza, contratación servicio - Subsecret. Recreación y Deportes	90.180,00	77.250,00	2279/12	Se declaró desierto el ítem 7. Se adjudica ítems 1 a 6 por única propuesta, precio corriente en plaza.	
50	22/11/12	32951/12	Hiposulfito de sodio, adquisición - Subsecret. Recreación y Deportes	295.000,00	239.000,00	2199/12	Adjudicada por mejor precio	

PA.

Lic. N°	Fecha IC	Expte. N°	Objeto	Presup. Oficial	Monto Adjudicado	Resolución	Comentario
51	13/12/12	32656/12	Uniformes para Dirección General Infancias y Fias, adquisición	53.720,00	51.865,00	2315/12 Azul Marino S.R.L.	En Junta de Compras se visualizó falta del remito de las muestras del oferentes de menor precio. Se adjuntó al expediente una nota provista por este interesado en la que asentaba que por ser artículos del mercado externo, no podía garantizar la calidad. Por ello, se resuelve desestimar dicha oferta y adjudicar a Azul Marino S.R.L., por única propuesta y precio corriente en plaza.
52	30/11/12	33972/12	Puesta en marcha piletas - Subsecretaría de Deportes	198.779,4 + 8.000 de imprevistos	196.811,3 + 8.000 de imprevistos	2250/12 Emitio Perrin SRL	Única propuesta y precio corriente en plaza. Se verifica que la resolución refiere "dejar establecida la suma de \$ 8000 en concepto de imprevisto en caso de corresponder", en consonancia con lo establecido por el pliego mientras que el art. 2º no dispone imputar dicho importe.
53	30/11/12	33830/12	Limpieza, contratación servicio -Secretaría de Prom.	54.648,00	48.300,00	2301/12 Cooperativa de Trabajo Union del Litoral Ltda	Se adjudica por mejor precio. Observación: No constaba publicación en la web al momento de llevarse a cabo la Junta de Compras.
54	05/12/12	35202/12	Transporte personas: contratación servicio - Subsecretaría Recreación y Deportes	180.750,00	216.650,00	2543/12 Carlos Alberto Caballó, Franco Varano, Graciela Oltolini, Gómez Ramos José Antonio, Barile Adrián Omar	Adjudicada por única propuesta, precio corriente en plaza
55	05/12/12	35536/12	Seguridad y/o Vigilancia - Contr. servicio Subsecretaría de Recreación y Deport. 3 meses	291.745,00	344.719,75	2265/12 Cuhnr Servicios Empresario SA	En ocasión de llevarse a cabo la Junta de Compras Jurisdiccional, se visualizó que quien suscribió la oferta debía adjuntar documentación que acreditase su capacidad para ello. Luego se verificó que la misma se adjuntó a las actuaciones. Se adjudica por única propuesta, precio corriente en plaza.
56	21/12/12	35575/12	Arts. de limpieza, adq. - Dirección Gral. Infancias y Fias.	84.231,00	92.423,90	2537/12 Másterim de Hugo S. Solans	Se adjudica por única propuesta, precio corriente en plaza
57	13/12/12	36269/12	Bombas p/piletas, adquisición - Dirección Gral. Recreación y Deportes	56.085,50	53.322,00	2316/12 Emitio Perrin SRL	Se adjudica por única propuesta, precio corriente en plaza
58	13/12/12	36621/12	Seguridad y/o Vigilancia, Cont. Serv. - Centro de la Juventud	219.960,00	208.088,00	2314/12 Proteger Seguridad Integral	Se desestima la oferta de Control y Seguridad SRL. Se adjudica por única propuesta, precio corriente en plaza
59	13/12/12	36789/12	Transporte p/colonias: contratación servicios - Dirección Gral. Gerontología. Dirección Gral. De Adultos y Adultos mayores	203.250,00	110.105,00	2480/12 Martín Pedro Landeux, Jorge Carlos Debuc, Stella Maris Endrinal, Oltolini Graciela Stella Maris, Gino Varano, Marcelo Alejandro Varano	Se adjudica por única propuesta, precio corriente en plaza. 10 ítems son declarados desiertos.

AB.



